Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Anexo IV "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas"

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 05 de febrero del 2019.-

Señores
E.A CONSTRUCCIONES DE EVER ADÁN AMARILLA OCAMPOS.
Email: **sywo_inf@hotmail.com**
Teléf.: 0983 432 352
Presente

Ref.: CD Nº 02/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EL COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LINCOLN - AD REFERÉNDUM" ID Nº 355.529"**

El Comité Evaluador del proceso en referencia se dirige a usted, por intermedio de ésta Dirección de UOC, con el propósito de solicitar sea remitida a esta dependencia las siguientes documentaciones.

- Planilla de composición de precios unitarios.
- Certificado de Origen Nacional, (Obs.: *debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas).*
- Copia de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una linea de crédito al Oferente.

Lo solicitado debe ser entregado en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. San José esq. cap. E. Medina, o a su efecto por el correo electrónico munilimpiouoc@gmail.com a mas tardar para las 12:00 hs del día 06/02/2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

LIC. RAQUEL CHAVEZ DE LOVERA.
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 06 de febrero de 2019.-

Señores
EA Construcciones, de Ever Adan Amarilla Ocampos
Av. Km 14 Monday, Minga Guazú, Paraguay
Email: **sywo_inf@hotmail.com**
Teléf.: 0983 432 352
Presente

Ref.: **NOTA DE SOLICITUD DE PRORROGA EN PRESENTQACION DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA CD Nº 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EL COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LINCOLN - AD REFERÉNDUM" ID Nº 355.529.-**

En relación a la referencia, el Comité Evaluador se dirige a usted respetuosamente, por intermedio de ésta Dirección de UOC, con el propósito de informarle que su solicitud de prórroga ha sido aceptada.

Por tanto, la documentación solicitada debe ser entregado en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. San José esq. Cap. E. Medina, o en su efecto por el correo electrónico munilimpiouoc@gmail.com **a más tardar para el día viernes 08/02/2019 a las 08:00 horas.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ DE LOVERA.
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 06 de febrero de 2019.-

Señores
EA Construcciones, de Ever Adan Amarilla Ocampos
Av. Km 14 Monday, Minga Guazú, Paraguay
Email: **sywo_inf@hotmail.com**
Teléf.: 0983 432 352
Presente

Ref.: **NOTA DE SOLICITUD DE PRORROGA EN PRESENTQACION DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA CD Nº 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EL COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LINCOLN - AD REFERÉNDUM" ID Nº 355.529.-**

En relación a la referencia, el Comité Evaluador se dirige a usted respetuosamente, por intermedio de ésta Dirección de UOC, con el propósito de informarle que su solicitud de prórroga ha sido aceptada.

Por tanto, la documentación solicitada debe ser entregado en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. San José esq. Cap. E. Medina, o en su efecto por el correo electrónico munilimpiouoc@gmail.com **a más tardar para el día viernes 08/02/2019 a las 08:00 horas.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ DE LOVERA.
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Limpio

E.A. CONSTRUCCIONES
De EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
Constructora de Pavimentos tipo Empedrado y Obras Civiles
Km 14 Monday – Cel (0983) 432 352 – Minga Guazú – Paraguay
E-mail: sywo_inf@hotmail.com

Municipalidad de Mbaracayú

Mbaracayú, 10 de Agosto del 2.018.-

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En el Distrito de Mbaracayú, Alto Paraná, República del Paraguay, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 hs. se reúnen, en representación de la Empresa **E.A. CONSTRUCCIONES**, representada por el Sr. Ever Adán Amarilla, y en representación de la Municipalidad de Mbaracayú , en carácter de Fiscal de Obras, la Arquitecta Ana Nidia Ortiz Domínguez , a los efectos de labrar el Acta de **Recepción Definitiva** de los trabajos de **"Readecuación y Ampliación Puesto de salud de Puerto Indio"** en el marco de Licitación por Contratación Directa N° 38/2017, pactado y ejecutado en Puerto Indio del Distrito de Mbaracayú.

Luego de inspeccionar la Obra mencionada se conviene en celebrar el presente acta de acuerdo a los siguientes términos:

PRIMERO: La Recepción Definitiva de la Obra mencionada se realiza en virtud al cumplimiento de la Recepción Provisoria.

SEGUNDO: De acuerdo a la inspección realizada; la obra "Readecuación y Ampliación Puesto de salud de Puerto Indio.-

TERCERO: A partir de ésta entrega, la infraestructura pasa a ser patrimonio de la Municipalidad si corresponde, y se autoriza al Dpto. De Patrimonio Institucional al Registro del Inventario de la Municipalidad del Distrito de Mbaracayú.

CUARTO: A efectos de cumplimiento de la recepción y de conformidad de la obra avala con su presencia la representante del área responsable de la Municipalidad.

Sin otro punto que tratar se da por finalizado el acto, firmando los más arriba mencionados en dos ejemplares de un mismo tenor.-

Sr. Ever Adán Amarilla
Representante Legal de la Empresa

Arq. Ana Nidia Ortiz
Fiscal de Obras
Ana Nidia Ortiz
Arquitecta
Reg. MOPC N° 1834

E.A. CONSTRUCCIONES
De EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
Constructora de Pavimentos tipo Empedrado y Obras Civiles
Km 14 Monday – Cel (0983) 432 352 – Minga Guazú – Paraguay
E-mail: sywo_inf@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0983) 794440

CONTRATO N° 25 /2018

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lerman Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.813, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la empresa E.A. Construcciones, Calle Km 13 ½ Monday sobre ruta internacional – Minga Guazú – Alto Paraná - Paraguay representada para este acto por el Sr Ever Adan Amarilla Ocampos, con Cédula de Identidad N° 2.961.246, Representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
READECUACION Y AMPLIACION PUESTO DE SALUD DE PUERTO INDIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte)
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.393

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2017, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 60/2.018 I.M.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria
Minga Guazú - Alto Paraná

E.A. CONSTRUCCIONES
De EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
Constructora de Pavimentos tipo Empedrado y Obras Civiles
Km 14 Monday – Cel (0983) 432 352 – Minga Guazú – Paraguay
E-mail: sywo_inf@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0983) 794440

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio de ejecución de obras expedida por la fiscalización de obras de la municipalidad de Mbaracayú, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1.1		replanteo y marcación	Metros cuadrados	303,27	7.000	2.265.306
1.2		desmonte de inflamamiento	Metros cuadrados	15,71	28.000	440.320
1.3		desmontes de parte vecina formación acera	Metros cuadrados	10,05	28.000	281.400
1.4		replique y acopio de jornal	Metros cuadrados	7,4	48.720	360.368
1.5		construcción de un sanitario c/ cubo de puerta, accesorios, pisos, cubierta y artefactos	Unidad	1	3.656.000	3.656.000
1.6		replantes c/ marcador	Metros cuadrados	48,5	9.434	458.314
1.7		excavación y carga de desmonte con PM	Metros cúbicos	10,08	408.172	4.237.979
1.8		zapatas de Ho Ao	Metros cúbicos	0,94	2.100.000	1.974.000
1.9		vigas de Ho Ao en galpón	Metros lineal	14,2	200.000	2.840.000
1.10		viga cimentera	Metros lineal	5	630.000	3.150.000
1.11		encadenados de Ho Ao interior	Metros lineal	16	220.000	3.520.000
1.12		encadenados de Ho Ao superior	Metros lineal	14	280.000	3.920.000
1.13		muro de ala alturas de 0,70 armada	Metros cuadrados	11,75	194.800	2.287.330
1.14		relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	24,26	195.000	4.730.670
1.15		relleno y apisonado de exteriores	Metros cúbicos	4,98	62.000	308.760
1.16		cielo de madera de remedio	Metros cuadrados	54,26	68.000	3.689.680
1.17		muro de ala alturas de 0,15 y una cara	Metros cuadrados	4	34.000	136.000
1.18		encofrado sobre y bajo aberturas c/ dintel por Madera (2 bandas)	Metros lineal	12	180.000	2.160.000
1.19		pilares de 0,25 x 0,25 para cimiento	Metros cuadrados	67,8	295.000	20.001.000
1.20		techo de tejas y aislamiento térmico e impermeabilizante	Metros lineal	53	124.994	6.499.688
1.21		canaleta y cubo de bajada No 26 desarrollo 33 cm	Metros cuadrados	100,62	24.808	2.234.784
1.22		revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	20,2	49.500	999.900
1.23		revoque de viga cimentera, galería y encadenado de Ho Ao	Metros cuadrados	12	68.760	824.120
1.24		pilares	Metros cuadrados	63	49.734	3.134.502
1.25		[illegible]	Metros cuadrados	63	87.500	5.512.500

E.A. CONSTRUCCIONES
De EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
Constructora de Pavimentos tipo Empedrado y Obras Civiles
Km 14 Monday – Cel (0983) 432 352 – Minga Guazú – Paraguay
E-mail: sywo_inf@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0983) 794440

1.26		[illegible]	Metros lineal	1	71.262	71.262
1.27		marco de hierro para discapacitados (3 m x 1,30)	Metros cuadrados	7,3	336.999	2.457.600
1.28		puerta obra de madera de cemento de 1 m ancho	Metros cuadrados	26	129.619	3.371.034
1.29		aberturas de madera de 0,90 x 2,10 exterior	Unidad	1	1.951.340	1.951.340
1.30		aberturas metálicas de ventana tipo balcón fijo	Metros cuadrados	1,5	370.995	556.493
1.31		pintura de paredes al latex con la construcción existente	Metros cuadrados	503,13	28.000	14.077.274
1.32		pintura de viga cimentera, galería, encadenado y pilares de hierro	Unidades	1	790.999	790.999
1.33		pintura de aberturas metálicas con pintura anticorrosivo	Metros cuadrados	15	27.720	415.800
1.34		pintura de aberturas con barniz	Metros cuadrados	316,44	28.679	9.430.981
1.35		pintura de aberturas de madera con barniz	Unidad	13	299.320	3.901.360
1.36		canaleta y cubo de bajada No 26 desarrollo 33 cm	Metros lineal	52	28.128	1.457.456
1.37		instalación eléctrica	Unidad (incluye [illegible])	1	7.880.032	7.880.032
1.38		artefactos eléctricos	Unidad (incluye [illegible])	1	11.257.650	11.257.650
1.39		Impresa final	Unidad (incluye [illegible])	1	1.170.400	1.170.400
		TOTAL				153.661.078

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **153.661.078 (ciento cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil setenta y ocho).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

OBRA: Readecuación y Ampliación Del Puesto De Salud

PROPIETARIO: Municipalidad de Mbaracayú

UBICACIÓN: Puerto Indio - Distrito De Mbaracayú

RUBROS	1er. MES				2do. MES				3er. MES			
	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana
[redacted]												
1 Trabajos preliminares												
1.1 Replanteo y marcación												
2 Construcción edificio												
2.1 Desmonte de terreno cercano												
2.2 Demolición [illegible]												

E.A. CONSTRUCCIONES
De EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
Constructora de Pavimentos tipo Empedrado y Obras Civiles
Km 14 Monday – Cel (0983) 432 352 – Minga Guazú – Paraguay
E-mail: sywo_inf@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0983) 794440

| | | |

E.A. CONSTRUCCIONES
De EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
Constructora de Pavimentos tipo Empedrado y Obras Civiles
Km 14 Monday – Cel (0983) 432 352 – Minga Guazú – Paraguay
E-mail: aywo_inf@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0981) 754440

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 30 del mes de Enero del año dos mil diez y ocho.-

Firmado por: EDIR EDUAR LEMMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL

E.A. CONSTRUCCIONES

Firmado por: EVER ADAN AMARILLA OC[illegible] Miembro del Contratista.

Firmado por: ROSA FRUTOS DE LEMMEN- SECRETARIA GENERAL

Con parecer del Asesor Jurídico Municipal: EDGAR MANUEL LEZCANO

E.A. Construcciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Py

Contrato N° 174 / 2016

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EA CONSTRUCCIONES** domiciliada en Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario **EVER ADÁN AMARILLA OCAMPOS**, con Cédula de Identidad N° **2.951.246**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"***,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº **25/2016** para los servicios de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO**,y así, garantizar la adquisición de los bienes y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(h) Registro Único del Contribuyente (RUC).
(i) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
(j) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud paracomprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

*"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevaleceré lo dispuesto en el PBC.***

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	0	240	10	1	10	43.000.000.-
2016	2	2	2	0	240	30	1	10	6.844.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303609

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **25,para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificio** convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este*

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

E.A. Construcciones
Ever Amarilla
RUC 2951246-8
Cel.: 0962-623392
Minga Guazú - A. Paraná

Sr. Ever Adán Amarilla Ocampos
Propietario
EA CONSTRUCCIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Py

Ítems	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	72103003-001	Demolición de Pisos y zócalos	M^2	401	Evento	6.000	2.406.000
2	72131601-009	Construcción de contrapisos	M^2	322	Evento	10.500	3.381.000
3	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico	M^2	322	Evento	47.000	15.134.000
4	72101607-005	Provisión y colocación de zócalo	ML	127	Evento	10.500	1.333.500
5	73141704-002	Provisión y colocación de alfombra	M^2	62	Evento	35.000	2.170.000
6	72102402-001	Pinturas de Pared interior con enduido	M^2	275	Evento	24.500	6.737.500
7	72102401-001	Pintura de Pared exterior	M^2	118	Evento	24.500	2.891.000
8	72102401-001	Pintura de aberturas metálicas	M^2	61	Evento	10.500	640.500
9	72101601-002	Limpieza del cielorraso	M^2	333	Evento	3.500	1.165.500
10	72101601-002	Arreglo de cielorraso	M^2	30	Evento	14.000	420.000
11	72102201-002	Reparación General de instalaciones eléctricas	GL	1	Evento	5.600.000	5.600.000
12	72102602-005	Desmontaje de aberturas metálica puerta de acceso principal	Unidad	1	Evento	700.000	700.000
13	72102602-005	Provisión y colocación de puerta	M^2	10	Evento	506.500	5.065.000
14	72102602-002	Arreglo de escenario de madera	M^2	20	Evento	70.000	1.400.000
15	72131601-013	Limpieza de obra	GL	1	Evento	800.000	800.000
							49.844.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **49.844.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(22 DIAS CORRIDOS)** una vez recepcionados la orden de compras. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de compras con los detalles correspondientes a la provisión de los bienes conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el ***"Cuadro de la cláusula QUINTA"*** en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay.

E.A. Construcciones
Ever Amarilla
RUC 2951246-8
Cel.: 0962-623392
Minga Guazú - A. Paraná

Sr. Ever Adán Amarilla Ocampos
Propietario
EA CONSTRUCCIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de laFuentes de Financiamientos10 y 30, a ser imputado al objeto de gasto 240 **"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**y afectará alPresupuesto General de la Nación del periodo 2.016 aprobado por Ley. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los bienes así como su legalidad, son de exclusiva responsabilidad de la CONTRATADA y serán causales de rescisión del presente contrato

Para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de proveídos los bienes y presentado la Factura Crédito con la Nota de Remisión; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.

Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA

*El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatorio la presentación del **CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA** por parte de la CONTRATADA en el plazo de diez días corridos contados a partir de la firma del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería.*

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y conforme a la Declaración Jurada presentada por el proveedor, correspondiente al 5% (cinco porciento) del monto total del contrato.-

DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

DECIMASEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA CTERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día uno del mes de **septiembre** del año **dos mil dieciséis.**

E.A. CONSTRUCCIONES

Sr. Ever Adán Amarilla Ocampos
Propietario
EA CONSTRUCCIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD DE FILOSOFÍA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

CONTRATO N° 25/2017

Contratación Directa N° 23/2017

"Construcción de Dirección en la Escuela Básica N° 2.703 Santa Teresa"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita**, domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"E.A CONSTRUCCIONES.", con RUC N° 2951246-8**, domiciliada en **Km 14 Monday – Minga Guazú, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 2.951.246** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.703 SANTA TERESA".**--------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación,
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 336.176.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.703 SANTA TERESA"**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Santa Rita. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 2.195/2017 LM de fecha 03 de Octubre del 2.017.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 25/2017

Contratación Directa N° 23/2017

"Construcción de Dirección en la Escuela Básica N° 2.703 Santa Teresa"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Item	Codigo Genérico	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	46,00	M2	5.000	230.000
2	72131601-002	Replanteo	46,00	M2	7.500	345.000
3	72131601-002	Excavaciones para zapata	6,00	M3	240.000	1.440.000
4	72131601-002	Cartel de Obra	1,00	UN.	1.400.000	1.400.000
5	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	0,60	M3	1.950.000	1.170.000
6	72131601-004	Encadenados de H° A° inferior e superior	2,50	M3	1.950.000	4.875.000
7	72131601-004	Viga de H°A°	0,90	M3	1.950.000	1.755.000
8	72131601-005	De 0,30 cm.	14,00	M2	165.000	2.310.000
9	72131601-005	Relleno y apisonado de interiores	3,00	M3	110.000	330.000
10	72131601-006	De paredes	9,00	M2	75.000	675.000
11	72131601-005	De 0,15 para revocar	80,00	M2	90.000	7.200.000
12	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	10,00	ML.	20.000	200.000
13	72131601-010	De tejas españolas, con tejuelon de 1era, tirante de H°A° con membrana térmica 5mm	60,00	M2	300.000	18.000.000
14	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	110,00	M2	42.000	4.620.000
15	72131601-008	De viga cumbrera de H° A°	2,50	M2	43.000	107.500
16	72131601-008	Contrapiso de H° de cascotes	46,00	M2	40.000	1.840.000
17	72131601-008	Piso cerámico de 1era color a definir por fiscalización	46,00	M2	85.000	3.910.000
18	72131601-008	Zócalo	50,00	ML	27.000	1.350.000
19	72131601-011	Revoque de paredes regularización para azulejo	8,00	M2	40.000	320.000
20	72131601-011	Regularización de carpeta para piso	3,50	M2	40.000	140.000
21	72131601-011	artefacto para sanitario (Lavatorio y Inodoro baja)	1,00	Gl	800.000	800.000
22	72131601-011	Azulejo	8,00	M2	92.000	736.000
23	72131601-011	conexiones de cañería	1,00	GL	500.000	500.000
24	72131601-010	Puerta para boxer 0,70x2,10	2,00	M2	1.650.000	3.300.000

		[illegible]				
25	72131601-010	Ventanas doble hoja de vidrio incoloro de 10mm 1,20x1,10	1,64	M2	800.000	1.312.000
26	72131601-010	Puerta batiente de vidrio de 10 mm de vidrio incoloro	2,20	M2	850.000	1.870.000
		[illegible]				
27	72131601-010	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	10,00	ml	35.000	350.000
		[illegible]				
28	72131601-012	Pintura sintética exterior e interior color a definir por la fiscalización	120,00	M2	58.000	6.960.000
29	72131601-012	De maderamen y ejuciones con barniz	60,00	M2	35.000	2.100.000
		[illegible]				
30	72131601-010	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	15,00	ML	70.000	1.050.000
31	72131601-001	Instalacion eléctrica (Acometida Según Reglamento de la ANDE, Artefactos Eléctricos y Ventilador)	1,00	GL	6.475.000	6.475.000
32	72131601-013	Limpieza final	1,00	GL	1.500.000	1.500.000
		[illegible]				79.170.500

El precio total es de Gs. 79.170.500 (GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO SETENTA MIL, QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de 60 (sesenta) días. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será **POR EL TOTAL.**
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspeccion de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **03 (tres) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.--

Si en un plazo de **07 (siete) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final ----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **07 (siete) días**, contados desde el acta de la recepcion provisoria ----------

La **CONSTRUCCION DE DIRECCIÓN**, será ejecutada en la **ESCUELA BÁSICA N° 2.703 SANTA TERESA** de la **CIUDAD DE SANTA RITA** ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 25/2017

Contratación Directa N° 23/2017

"Construcción de Dirección en la Escuela Básica N° 2.703 Santa Teresa"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con una vigencia de 120 (ciento veinte) días.------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN**, será ejecutada en la **ESCUELA BÁSICA N° 2.703 SANTA TERESA DE LA CIUDAD DE SANTA RITA**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contraración debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rita República del Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre de 2017 ----------

MARIO U. FERNANDEZ
Secretario General

Ing. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
E.A CONSTRUCCIONES

CONTRATO N° 123/2018

CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL Bº FRACCION PRIMAVERA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU ID. Nº 351.683- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Amaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, a la **Empresa E.A CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2951246-8, Propiedad del Sr. Ever Adán Amarilla Ocampos con CI. Nº 2951246**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en KM 14 Monday, Minga Guazú- República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Construcción de Plaza en el Bº Fracción Primavera de la Colonia Nacional Canindeyu"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **Empresa E.A CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2951246-8, Propiedad del Sr. Ever Adán Amarilla Ocampos con CI. Nº 2951246**, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2018**, para la **"CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL Bº FRACCION PRIMAVERA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID. Nº 351.683**- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS**, por un valor de guaraníes, **207.390.000 (doscientos siete millones trecientos noventa mil guaraníes)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **351.683**. ----------

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1302/2018 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 159/2018** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2018 ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes **207.390.000 (doscientos siete millones trecientos noventa mil guaraníes).** ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Items del Remado CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL Bº FRACCION PRIMAVERA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU con ID: 351683						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102801-999	Preparacion de terreno, limpieza, marcacion	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
2	72102801-999	Iluminacion de cancha columna meta c/ 2 placa c/3 reflectores	Unidad	4	2.700.000	10.800.000
3	72102801-999	Pavimento tipo pavers (492,00x1,80) incluye cordon	Metros cuadrados	887	140.000	124.180.000
4	72102801-999	Pavimento alisado de cemento	Metros cuadrados	64	65.000	4.160.000
5	72102801-999	Piso de Ho Ao p/ cancha terminacion helicoptero c/ pintura	Metros cuadrados	400	68.000	27.200.000
6	72102801-999	Pintura piso	Metros cuadrados	800	10.000	8.000.000
7	72102801-999	Bancos	Unidad	8	650.000	5.200.000
8	72102801-999	Canteros c/ plantas	Unidad	2	650.000	1.300.000
9	72102801-999	Cerramiento perimetral con estruct metalica c/ red de nylon H=5. m	Metro lineal	100	125.000	12.500.000
10	72102801-999	Cerramiento perimetral con estruct metalica c/ red de nylon H=5. m	Metro lineal	62	125.000	7.750.000
11	72102801-999	Cancha de volley de arena c/ mamp de niv incl soporte, red y marc	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
12	72102801-999	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
Precio Total						207.390.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs **207.390.000 (doscientos siete millones trecientos noventa mil guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 33 (treinta y tres) días a partir del Acta de Orden de Inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ------

No habrá anticipo. - ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL Bº FRACCION PRIMAVERA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID. Nº 351.683- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

-Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, República del Paraguay.

E.A. Construcciones
Ing. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983-625392
Salto del Guairá - Pte. Hayes

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 29 día del mes de noviembre de 2018. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

E. A CONSTRUCCIONES
Propiedad del Sr: Ever Adan Amarilla Ocampos
CONTRATISTA
E.A. Construcciones
Ing. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983-625392
Salto del Guairá - Pte. Hayes